



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

069/16
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 SEP 2016

VISTO:

La donación efectuada por la Agrupación La Calle Universitaria referida a una pava eléctrica y dos anafes eléctricos, actuaciones obrantes en Expte. N° 054/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada donación consta de una (1) pava eléctrica Morley 2 litros de capacidad, AC 220-240 V, 50/60 h₂ 1850-220W made in china y dos (2) anafes eléctricos sweetza TM 2270, AC 220-240V, 50/60 h₂ 220W made in china.

Que dicho instrumental sea de gran utilidad para la formación académica de alumnos en el área disciplinar de Evaluación Nutricional de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

Que este Cuerpo, asume las atribuciones otorgadas por el Artículo 29º inc. o, del Estatuto Universitario vigente, referido a la aceptación de herencias, legados y donaciones sin cargo para la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 01 setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación de una (1) pava eléctrica y dos (2) anafes eléctricos, realizada por la Agrupación La Calle Universitaria, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- AGRADECER la donación del instrumental, a la Agrupación mencionada precedentemente.

ARTICULO 3º.- REMITIR a la Dirección del Área a Patrimonio de la UNCA, copia de la presente Resolución a los efectos correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD